



DESPACHO COMISORIO
RADICADO: 11001-41-89-018-2019-00437-00

Al Despacho del señor Juez el oficio remitido por el Juzgado Dieciocho Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá D.C, a través del cual atiende el requerimiento que antecede. Sírvase proveer. Bucaramanga, 22 de agosto de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN
Secretaria

Bucaramanga, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2.023).

Teniendo en cuenta lo manifestado por el **JUZGADO DIECIOCHO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C** dentro del proceso que allí se sigue bajo la radicación No. 11001418901820190043700, a través del cual se comunica "(...) *En atención a su solicitud, me permito informar que el proceso de la referencia se terminó y esta archivado*", el Despacho conforme a lo informado por la autoridad judicial comitente se abstendrá de practicar la diligencia dentro del trámite referenciado y, en su defecto, ordenará devolver por la causa explicada al Juzgado de origen el despacho comisorio No. 118 del 09/07/2019.

Cumplido lo anterior, devuélvase el prenotado despacho comisorio al Juzgado de origen, dejándose las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JFCS

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 23 DE AGOSTO DE 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79def7ef0a0af1654dbeba4ae5bf1fefed33ee728de3e916ecf414caebb4e278**

Documento generado en 22/08/2023 01:22:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>